

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN PECUARIA



DOC.NRO.CERELCT- 2022-004

PLIEGO PARA LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES COOPERANTES PARA EL PAQUETE TECNOLÓGICO “KIT DE CERCA ELÉCTRICA + IMPLEMENTOS”.

QUITO, OCTUBRE 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

ÍNDICE

1	SECCIÓN I – CONVOCATORIA.	3
2	SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.	3
3	SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “KIT DE CERCA ELÉCTRICA + IMPLEMENTOS”	3
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO:	3
3.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO.	3
3.3.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CON EL QUE DEBE CONTAR LA ENTIDAD COOPERANTE PARA CUMPLIR CON LA OFERTA. (CUANDO APLIQUE).	5
3.4.	CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA. (CUANDO APLIQUE).	5
4	SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.	5
4.1.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.	5
4.2.	CRONOGRAMA DEL PLIEGO:	6
4.3.	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:	7
5	SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.	7
5.1.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA.	7
6	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	8

1 SECCIÓN I – CONVOCATORIA.

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para suscribir convenios de cooperación, a que presenten sus ofertas para calificarse como entidades cooperantes para el Paquete Tecnológico Pecuario “KIT DE CERCA ELÉCTRICA + IMPLEMENTOS”.

2 SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- a. Las entidades oferentes deberán poseer una cuenta activa en BanEcuador B.P.
- b. El pliego para la calificación de entidades como cooperantes para Paquetes Tecnológicos Pecuarios está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería www.agricultura.gob.ec; todos los oferentes que cumplan con las condiciones de la convocatoria y acuerden con el MAG, los precios de los bienes o servicios que van a comercializar mediante un convenio de cooperación, serán calificados como “Entidad Cooperante”. Formando parte de la intervención Paquetes Tecnológicos Pecuarios.
- c. Los interesados podrán formular preguntas desde las 08h00 hasta las 14h00 del 11 de octubre de 2022, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la dirección: ahidalgo@mag.gob.ec. El comité de calificación absolverá obligatoriamente todas las preguntas realizadas desde las 08h00 hasta 16h30 del 11 de octubre de 2022. El comité con relación a la afluencia de preguntas contestará y realizará las aclaraciones necesarias hasta el fin del día programado para preguntas y respuestas.
- d. Cuando la entidad aspirante desee calificarse como cooperante con más de un bien o servicio a ofertar que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, la entidad aspirante deberá presentar un formulario de oferta por cada bien o servicio.
- e. La oferta se presentará de forma física, respetando que cumpla con los requisitos solicitados, el formato del “FORMULARIO DE OFERTA” para calificarse como entidad cooperante en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas). (En caso de contener firmas electrónicas se deberá presentar un cd con la documentación electrónica donde se puedan verificar las firmas); desde las 8H00 hasta a las 16H00 del 12 de octubre del 2022.

3 SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “KIT DE CERCA ELÉCTRICA + IMPLEMENTOS”

3.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO:

DESCRIPCIÓN:	Cerca Eléctrica e implementos
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	Kit completo para instalar cercos eléctricos para manejo de potreros

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

Nro.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	CANTIDAD
1	Impulsor: - Fuente de alimentación dual - Potencia mínima Energía de electrificación mínimo 1 julio	1
2	Varilla copperwell: Hecha de cobre con abrazadera, de 1.80 m de largo	3
3	Manguera para aislar (rollo): cable de alta conductividad, especial para cercado eléctrico 8 mm de diámetro. Rollo de 50 m	1
4	Batería de 12 voltios (9 amperios): - Batería sellada de (+ -) 12 V, 9 amperios. 450 – 550 ciclos a 75% de profundidad de descarga. - Voltaje nominal: 12 VDC. - Capacidad: 7 Ah (20 horas) a 1.80 V/celda. - Máxima carga de corriente recomendada: 2.1 A VDC	1
5	Para rayos: Elaborado en material de polipropileno y resistente a los rayos UV, lamina y tornillo galvanizado	1
6	Interruptor de energía: Con protector en caso de tormentas eléctricas.	1
7	Cable aislado subterráneo: Diámetro 7.4 mm rollo de 50 metros de largo	25
8	Varilla simple de acero: - Diámetro 10mm - Material aislante con regulación para colocar en la varilla.	2
9	Aislador para varilla: Diámetro 10mm	16
10	Aislador esquinero: - Material: polipropileno de alta calidad, con filtro UV - Tensión nominal (+ -) 18000 voltios	30
11	Cinta para cerca eléctrica (rollo)/ o hilo para cerca eléctrica: - Alambres de acero inoxidable de 0.15 mm. - Alta conductividad - Dimensión de la cinta conductora: 12 mm - Presentación: rollo de 200 metros	1
12	Alambre galvanizado acerado para cerca eléctrica (rollo): - Alambre triple galvanizado acerado # 14 - Rendimiento: (+-) 300 metros por cada Kg - Presentación: rollos desde 10 hasta 40 kg	1

Nota: (+-) corresponde a una variación del 10%

3.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO CON EL QUE DEBE CONTAR LA ENTIDAD COOPERANTE PARA CUMPLIR CON LA OFERTA. (CUANDO APLIQUE).

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Técnico de campo	3 nivel	Agrónomo, Agropecuario, Veterinario, Zootecnista o carreras afines	1

3.4. CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA. (CUANDO APLIQUE).

Certificado de garantía técnica por defectos de fábrica por el lapso mínimo de 1 año, el cual entrará en vigor a partir de la entrega de la maquinaria al beneficiario, en el caso de daños de fábrica, la entidad cooperante se compromete a la reposición de los bienes sin costo alguno.

4 SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.

4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.

Para la correcta ejecución del proceso la entidad oferente se obliga a:

- Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
- Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria a nombre de la entidad cooperante o su razón social en BanEcuador B.P desde la calificación como cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
- Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico al ganadero en todas las provincias del territorio continental y/o insular, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ganaderos para su adquisición durante toda la vigencia del convenio, en caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad se deberá comunicar al MAG.
- Consolidar la documentación del expediente (informe de viabilidad técnica, convenio de co-ejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura y documentación habilitante de ser el caso) de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario.
- Suministrar todo el personal, material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los bienes o servicios que conforman el PTP ofertado, costos que estarán considerados en la oferta presentada.
- Remitir a la Subsecretaría de Producción Pecuaria dos expedientes originales (la entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de documentos).
- En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario, la entidad cooperante tendrá 30 días para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación, caso contrario no se solicitará el pago de la subvención.
- En el caso de requerir cambio del personal técnico se notificará al administrador del convenio y dicho personal deberá cumplir o superar con los parámetros previamente establecidos.

- i) La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal.
- j) La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio, ni con el personal de la subcontratista.
- k) La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuere necesario para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
- l) Las entidades que no cumplan a cabalidad con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas como cooperantes durante el siguiente período de entrega de paquetes tecnológicos pecuarios.
- m) Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.
- n) La entidad oferente brindará una capacitación a cada beneficiario para el correcto uso, mantenimiento e instalación del cercado eléctrico.
- o) Cubrir con los costos de logística para la entrega del Paquete Tecnológico Pecuario en la provincia que se encuentra el predio del beneficiario.

4.2. CRONOGRAMA DEL PLIEGO:

NRO.	CONCEPTO	DÍAS LABORABLES	DESDE		HASTA	
			FECHA	HORA INICIO	FECHA	HORA LÍMITE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3	05/OCT/2022	08H00	09/OCT/2022	20H00
2	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	11/OCT/2022	08H00	11/OCT/2022	14H00
3	ENTREGA DE LA OFERTA	1	12/OCT/2022	08H00	12/OCT/2022	16H00
4	APERTURA DE OFERTAS	1	13/OCT/2022	08H00	13/OCT/2022	23H59
5	CALIFICACIÓN DE OFERTAS					
6	NOTIFICACIÓN A LAS ENTIDADES CALIFICADAS PARA PROCEDER A LA NEGOCIACIÓN					
7	RONDA DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS	1	14/OCT/2022	08H00	14/OCT/2022	18H00
8	FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN					

4.3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas), hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Las ofertas deberán cumplir con:

- a) Oferta en forma física en sobre cerrado.
- b) La oferta deberá estar sumillada y foliada por el oferente con firmas físicas o firmas electrónicas. (En caso de contener firmas electrónicas se deberá presentar un cd con la documentación electrónica donde se puedan verificar las firmas).
- c) No se aceptarán auto certificaciones.
- d) Una vez entregada la oferta no se podrá adjuntar documentación.
- e) Todo el contenido de la oferta deberá ser legible.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El/la Presidente(a) de la comisión de calificación, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

La oferta se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**OFERTA PARA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES COOPERANTES PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PECUARIOS.**

MGS. LEOPOLDO VITERI
SUBSECRETARIO (A) DE PRODUCCIÓN PECUARIA
PRESENTE.-

OFERTA PRESENTADA

POR: _____

SE DECLARA QUE EL SOBRE CONTIENE _____ FOJAS.

PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO AL QUE APLICA: _____

FECHA DE ENTREGA: _____ HORA DE ENTREGA: _____

5 SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

5.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología "cumple o no cumple", de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones mencionadas en el presente instrumento, según el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de manifestación de interés firmada sin modificaciones			
Datos Generales.			
Registro Único de Contribuyentes con actividad a fin de Venta de Maquinaria, Equipos e Implementos Agropecuarios			
Certificado Cuenta Bancaria en BanEcuador B.P. a nombre de la entidad cooperante o razón social.			
Especificaciones técnicas del Paquete Tecnológico Pecuario.			
Certificado de garantía técnica firmado.			
Personal técnico mínimo para cumplir con la oferta.			
Oferta económica del paquete tecnológico pecuario			
Formulario de la oferta, con las firmas de responsabilidad			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros requeridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se habilitarán a fin de que las entidades aspirantes participen en la ronda de negociaciones a realizarse.

Quito, 04 de octubre de 2022.

6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Luis Gustavo Mosquera Salcedo Servidor Público 5	Mgs. Jose Luis Tixi solano Servidor Público 5	Mgs. Leopoldo Viteri Velasco Subsecretario de Producción Pecuaria